



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2016-MDS/A

Sayán, 31 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 0093-2016-GDUyR/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural respecto a la modificación del Adicional de Obra con Deductivo Vinculante N°01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322284, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°099-2016-MDS/A, de fecha 10 de mayo de 2016, por el cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322284, por el monto de S/95,100.226 N.S., conforme señala el Informe N° 0078-2016-GDUYR/MDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la incidencia de la prestación del Adicional Vinculante de obra es S/0.00 N.S., y la incidencia es de 0.00%, con lo cual se cumple con la L.C.E. Artículo 207° obras adicionales menores al 15% (...)"

Que, mediante Carta N°011-2016/JETR-CO-MSTVPPAUCCFBCMGAVENDSHL, de fecha 30 de mayo de 2016, la Ingeniero Civil Jeovana E. Taboada Rodríguez - Coordinador Técnico (Supervisor de Obra) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, distrito de Sayán - Huaura - Lima", detalla lo siguiente: "Mediante la presente le hago llegar mis saludos cordiales y a la vez aprovecho en hacerle entrega del Expediente de ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 referente a la RESOLUCION DE ALCALDIA N°099-2016-MDS/A, subsanada las observaciones planteadas por el PROGRAMA mediante OFICIO N°2282016-TP/DE/JZ LIMA NORTE-CALLAO, para los trámites correspondientes

ITEMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL
02	Adicional	112,991.835	15.86%
03	Deductivo	101,523.108	15.99%
	Variación de presupuesto	11,468.727	1.61% < 15.00%..... BIEN

Que, mediante Informe N°0093-2016-GDUYR/MDS, de fecha 30 de mayo de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que habiéndose recibido el documento de la referencia en el cual la Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, Distrito de Sayán - Huaura - Lima", Código SNIP N°322284, hace entrega del Expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01 con la subsanación de observaciones planteadas por el Programa, del Proyecto en mención elaborado por el Ingeniero Residente de Obra, que consta de 130 folios; por lo tanto, se le hace de conocimiento a usted APRUEBE y COMUNIQUE al Programa Trabajo Perú respecto a la subsanación de las observaciones del Expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01 del proyecto en mención.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2016-MDS/A

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL INFORME FAVORABLE DEL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del **Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01** del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322284, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL
02	Adicional	112,991.835	15.86%
03	Deductivo	101,523.108	15.99%
	Variación de presupuesto	11,468.727	1.61% < 15.00%..... BIEN

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Incidencia de la prestación del Adicional Vinculante de obra, cumple con la L.C.E. Artículo 207° obras adicionales menores al 15%.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

